

---

## **Congreso de Políticas para Personas Mayores.**

La necesidad de construir un nuevo paradigma para las personas mayores ha impulsado la creación del Foro Interdisciplinario para Personas Mayores (FIPeM), como ámbito de convergencia de los resultados de los procesos científicos, sociales y económicos de los últimos 100 años, período durante el cual se duplicó la edad referencial límite de las personas, pasándose de 60 a 120 años.

El Congreso constituyó el primer paso de un proyecto que se viene forjando e ideando desde hace tiempo. Su desarrollo puso de manifiesto la importancia de la participación social, dando lugar a un espacio dinámico en el que pueden interactuar distintos sectores de la vida social, en el marco de un nuevo paradigma a implementar.

Los distintos aspectos abordados, en particular, los culturales, religiosos y políticos, así como los referidos a la salud y participación académica, demostraron que el propósito del Foro se desplegó conforme a una misma línea de acción, que consistió en la integración, accesibilidad y cambio de paradigma de la vejez.

Las múltiples propuestas generadas en las distintas comisiones del congreso, se centran en la importancia de la salud, la prevención, la educación y el claro reconocimiento de los derechos existentes y los que se pueden generar, asegurando la llegada a todos los sectores sociales y académicos.

Los derechos de las personas mayores, derivan de la centralidad de la dignidad humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente, no dependiendo de la reserva de lo posible o de las disponibilidades del presupuesto estatal, sino del derecho fundamental a una buena administración y a una administración efectivamente servicial.

En forma concordante, la legislación debe estar firmemente orientada por los principios de progresividad y de prohibición de la regresividad.

## Principios generales

- La necesidad de enseñar, desde la educación formal, que la vejez no es “algo que le pasa al otro” sino algo latente en todos nosotros desde el momento que nacemos, un camino que sólo se diferencia en la línea del tiempo. Un cambio de imagen de nuestro propio futuro nos alentara a seguir tejiendo la red de proyectos y perspectivas.
- La importancia de crear un Observatorio Nacional de Derechos de Personas Mayores en el ámbito del FIPeM, en articulación con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina, que asegure y fortalezca la participación de la sociedad civil, creando ámbitos de concientización e integración.
- Que, con relación a los aspectos de salud y economía, la llegada a la etapa de personas mayores no sea un punto de quiebre, sino de continuidad, con posibilidad de generar y asegurar el conocimiento de los derechos ya vigentes, mediante el auspicio de programas de inclusión en los ámbitos laboral y educativo, donde la elección del momento de retiro o de continuar con una participación activa, constituya una opción real.
- El sistema de salud debe ser integral, promoviendo la desmedicalización, la elección y la posibilidad de elegir el lugar para vivir, creando programas de atención domiciliaria y también garantizando los derechos humanos y la calidad de vida de las personas que residen en establecimientos de larga estadía.

La amplia gama de actores sociales que participaron han aportado la construcción de las variadas propuestas en el marco del Primer Congreso de Políticas para Personas Mayores, como el caso de representantes de obras sociales, políticos, asociaciones, redes de la sociedad civil, ambientalistas, académicos e intelectuales, docentes, artistas, funcionarios y otros actores de la comunidad.

Un aspecto clave a destacar durante el desarrollo del Congreso, reside en la pluralidad de culturas, religiones, identidades y miradas, que han concurrido a través

de un proceso de diálogo, entendimiento y aportes, que no dejó de articular las diferencias expresadas.

Los grupos de diálogo y las comisiones temáticas, conformadas en el encuentro, han apostado precisamente a ésta pluralidad, cada una pensando el punto de partida fundamental para caminar hacia una integración social, plena y válida, que promueva la accesibilidad y poder de elección.

La presente síntesis, aspira a expresar las conclusiones del Congreso, basándose en los documentos y declaraciones elaborados por las comisiones de trabajo, en el marco de este Congreso que actuaron en su ámbito.

Las propuestas expuestas en la jornada y columna vertebral de nuestros lineamientos, discutidas en un contexto de diálogo, reflexión, fructífero intercambio y basadas en las disertaciones de los expertos en las distintas especialidades. Las mismas pueden agruparse del modo siguiente:

- a) Profundizar el cambio de paradigma del envejecimiento en el contexto del curso de la vida, sentando una nueva cultura política y ética, basada en la diversidad, como punto de partida para una integración plena.
- b) Fomentar la prevención y la promoción socio-sanitaria.
- c) Construir herramientas de participación social para profundizar la integración.
- d) Transitar hacia una economía más justa, que integre a las personas mayores plenamente. Los niveles de desigualdad de oportunidades, las asimetrías de desarrollo personal y la débil estructura de integración productiva, no sólo componen un paisaje de realidades diversas, sino que generan vulnerabilidades, conflictos o incompatibilidades. Superar estas diferencias constituye el horizonte programático para la integración.

## Lineamientos de políticas

### PREMISAS Y PRINCIPIOS

#### **I. Cultura Social:**

- a) Realizar una amplia convocatoria para fortalecer la participación de la sociedad civil, con el objeto de alcanzar la autodeterminación en la instrumentación de las políticas públicas vinculadas a las Personas Mayores.
- b) Proponer la creación del Observatorio Nacional de Derechos de Personas Mayores en el ámbito del FIPeM, en articulación con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina.
- c) Desarrollar un proyecto de “Ley de derechos de las Personas Mayores” y elevarlo al Poder Ejecutivo Nacional.
- d) Impulsar la integración curricular en la educación formal sobre el proceso de envejecimiento, que tenga como base comprender ese proceso en el marco del desarrollo humano. (Punto de propuestas comunes en el área de salud y educación)

#### **II. Políticas públicas de salud de las personas mayores**

- 1) Brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud. Medio ambiente sano.**
  - Todo individuo debe tener derecho a su salud física y mental, sin existir discriminación alguna que se lo impida. Debe recibir una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención en todas las etapas, la rehabilitación y los cuidados paliativos. Una calidad de vida a lo largo de la vida que posibilite al individuo disfrutar de un envejecimiento activo y saludable y recibir, llegado el caso, una rehabilitación integrada y eficiente.

- El derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos a fin de posibilitar su desplazamiento e interacción social y cultural, eje fundamental de prevención de la salud cognitiva y psicoafectiva.
  - a.) Asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad de informar y aceptar la decisión que tome la persona mayor respecto de toda práctica y/o tratamiento que le sea indicado.
  - b.) Asegurar el acceso equitativo y oportuno a los servicios de salud integrales, fortalecer la atención primaria, los criterios de cuidados continuos y la calidad total. Es en el ámbito de la Atención Primaria donde comienza la cadena de intervenciones efectivas, con la prevención y detección de los factores de riesgo de enfermedades prevalentes en las personas mayores. (Ej : En países desarrollados, sólo entre el 20-50% de las demencias son reconocidas y documentadas en atención primaria)
  - c.) Profundizar el desarrollo de programas preventivo-promocionales que consideren a la persona mayor, atendiendo a su estado de salud. La prevención debe constituir un pilar fundamental para la salud de las personas mayores, jerarquizando sus capacidades y sus potenciales capacidades de aprendizaje.
  - d.) Estimular el desarrollo de programas de cuidados prolongados y formar cuidadores a fin de incentivar intervenciones beneficiosas a lo largo de enfermedades o dolencias crónicas.

---

## **2) Salud de quien recibe servicios de cuidado a largo plazo.**

- a) Acceder al derecho a la inclusión en un sistema integral de cuidados que provea protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda, promoviendo

que las personas mayores puedan decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía al máximo posible.

- b) Estimular la desmedicalización, promoviendo la capacitación continua de los profesionales de las ciencias de la salud, actualizando los conocimientos y nuevos paradigmas sobre ejes fundamentales de la prevención, centralizados en optimizar el estado físico y psíquicoafectivo de las personas mayores.
- a) Profundizar el desarrollo de programas preventivo-promocionales que consideren a las personas mayores desde su estado de salud. De este modo se gestiona un cambio de imagen de la persona mayor, que incluye movimiento, aprendizaje y pensamiento creativo basado en la experiencia e historia de vida.
- b) Asegurar que el derecho a la protección y el cuidado sea respaldado por las políticas públicas y no se limite a una simple obligación de las familias, que generalmente carecen de medios y posibilidades para enfrentar situaciones relacionadas con el envejecimiento de sus mayores.
- c) Crear marcos legales y mecanismos de supervisión de las personas mayores por sí o a través de sus organizaciones, para garantizar la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en materia de salud.
- d) Crear programas de atención domiciliaria de salud, adecuados al principio de diversidad, respetando hábitos y características socio-culturales. La preservación de la identidad es un derecho natural de nuestra condición humana.
- e) Garantizar los derechos humanos y la calidad de vida de las personas que residen en establecimientos de larga estadía, con políticas que favorezcan y diversifiquen las modalidades de residencia y de servicios de atención, protocolos de funcionamiento, control y vigilancia, tanto estatal como de

organizaciones de personas mayores. Facilitar y optimizar el envejecimiento en el hogar, con medidas de apoyo a las personas mayores y sus familias.

- f) Mejorar los mecanismos de información de los derechos, obligaciones y programas para favorecer el acceso a los mismos con mayor control del Estado y con participación de la comunidad de las personas mayores. Punto común con los referidos al derecho del adulto mayor.
- g) Incluir a la Universidad como contexto de aprendizaje de las personas mayores, favoreciendo el acceso de esta población a programas de educación continua, auspiciando la creación de cursos y actividades con contenidos curriculares diversos, propios de cada Unidad Académica y propiciar la creación de actividades de extensión universitaria dirigidas específicamente a los adultos mayores y su problemática para crear educadores específicos. Una Universidad con ese perfil fortalecerá los lazos sociales y la interacción generacional desde una nueva perspectiva.
- h) Promover la integración de políticas y recursos para programas de integración social, esparcimiento y promoción de vida sana con controles comunitarios y medición permanente de resultados y controles de ejecución presupuestaria. Medir el impacto de las acciones permitirá direccionar los recursos hacia metas de probada eficacia.
- i) Propiciar la atención médica social y el cuidado de la salud para todas las personas mayores con programas equitativos, sin diferencias regionales.
- j) Propiciar planes permanentes de prevención de curso vital sano desde el nacimiento, para lograr un envejecimiento saludable. En otras palabras, lograr calidad de vida, a lo largo de la vida. De este modo, se refuerza el concepto de la vejez como un continuo del ciclo vital, ya expuesto en este documento
- k) Promover la valoración gerontológica y geriátrica en la atención primaria de

la salud, fortaleciendo las unidades de internación con iguales características.

- l) Dar la jerarquía y la educación necesarios para propiciar una salud estomatológica adecuada a lo largo del curso vital.
- m) Reiterar que todos los derechos sólo pueden ser ejercidos si son conocidos. Por ello, el Estado debe garantizar la información de los mismos a todas las personas y el seguimiento permanente por todas las redes de salud.

### **III. De la protección de los derechos de las personas mayores**

#### **1) Difusión de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015)**

- a) Recomendar una política de comunicación y difusión de esta Convención por los medios públicos y gubernamentales, gestionando espacios continuos en los medios de difusión masivos a fin de dar a conocer a la comunidad estos derechos.
- b) Recomendar a las Universidades su especial tratamiento en cátedras e incorporación del tema en la currícula de la formación disciplinaria.
- c) Promover campañas de revalorización de las personas mayores a través de los medios de comunicación, que incluyan los nuevos paradigmas que conllevan a un envejecimiento exitoso y productivo. .

#### **2) Precisar conceptos del articulado de la Convención**

- a) Precisar los conceptos que figuran en el art. 1º, párrafo 4º, sobre la posibilidad de establecer restricciones y limitaciones para preservar la libertad democrática.
- b) Tomar resguardos para preservar los derechos de la Convención, tales como los referidos a posibles restricciones aludiendo a problemas



presupuestarios.

### **3) Cambio Cultural**

- Fomentar un cambio cultural de la sociedad para el tratamiento igualitario de la persona mayor. Propiciar esta política de cambio a través de un nuevo paradigma, acomodando la norma al cambio.
- Incorporar gradualmente la transición hacia la entrada a la tercera edad a través de programas y redes sociales y laborales que posibiliten la creación de nuevas expectativas y proyectos para las etapas venideras.

### **4) Regulación Jurídica**

Desde el Derecho, con la sola sanción de las normas no alcanza para generar el cambio cultural, a fin de lograr el tratamiento igualitario de la persona mayor.

La “magia” de las palabras y el énfasis del discurso no pueden reemplazar el objetivo del cambio una acción plena y continua, que el objetivo del cambio permita sólo un entendimiento mutuo de los sucesivos pilares del poder y la gestión, que acuerden en la continuidad las políticas, comunes a todo pensamiento progresista y digno, posibilitará la efectividad de las acciones destinadas al cambio.

En tal sentido se propicia:

- a) La creación de Juzgados especiales para el adulto mayor con profesionales especializado en el tema.
- b) El Constante monitoreo de la aplicación de la Convención a partir del momento que tome estado parlamentario.

### **5) Bienestar general**

Se aspirarse a que la Sociedad en su conjunto y especialmente las jóvenes generaciones, comprendan a quienes con sus aportes han contribuido y contribuyen al desarrollo del país.